



PASIÓN POR EDUCAR

**MATERIA: MEDIOS ALTERNOS DE
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

**ASESOR: SERGIO ALEJANDRO
VELLAMIN LÓPEZ**

**ALUMNO: LUIS EDUARDO RAMOS
RODAS**

**PRESENTA:
MAPA CONCEPTUAL SOBRE MEDIOS
ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE
CONTROVERSIAS Y AUTORIDADES EN LOS
MASC**

MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y AUTORIDADES EN LOS MASC

Concepto
 Son las opciones que la Ley ofrece a las personas para resolver sus conflictos de manera pacífica, activa, voluntaria y negociada, con la ayuda de un facilitador.
 Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal Tienen como finalidad propiciar, a través del diálogo, la solución de las controversias que surjan entre miembros de la sociedad con motivo de la denuncia o querrela referidos a un hecho delictivo, mediante procedimientos basados en la oralidad, la economía procesal y la confidencialidad.

Competencia

Corresponde al Centro Estatal:
 Vigilar el Cumplimiento de la Ley
 Desarrollar y Administrar un sistema de medios alternativos de solución
 Presentar a las personas que lo soliciten
 Conocer de las controversias de carácter jurídico que le planteen directamente los particulares
 Difundir y fomentar entre los gobernados la cultura de la solución pacífica
 Certificar a los conciliadores, mediadores, co-mediadores, árbitros y demás personal encargado
 Fomentar la capacitación, evaluación, formación y actualización permanente
 Autorizar, Certificar, registrar, suspender o revocar la acreditación o registros de los especialistas públicos e independientes
 Intercambiar de forma permanente, conocimientos y experiencias con instituciones públicas y privadas.
 Establecer, mediante disposiciones generales, los métodos, políticas y estrategias para que los especialistas conozcan, aplique los medios alternativos
 Difundir los fines funciones y logros del Centro Estatal y las Subdirecciones Regionales
 Elaborar investigaciones, análisis, estudios y diagnósticos relacionados con la justicia alternativa
 Verificar la correcta aplicación de esta ley
 Las demás que se establezcan en la ley y su reglamento.

Principios Rectores

- Autonomía de la Voluntad
- Confidencialidad
- Flexibilidad
- Neutralidad
- Imparcialidad
- Equidad
- Legalidad
- Economía
- Profesionalismo
- Oralidad
- Consentimiento Informado
- Protección a los más Vulnerables
- Rapidez

Clases De Medios Alternativos Para El Estado De Chiapas

Mediación
 Así como la clasificación llana que él hace de estos "medios adversaria les y medios no adversaria les. Los medios adversariales son aquellos en los cuales un tercero asume la responsabilidad de resolver un conflicto, en sustitución de las partes; podemos señalar en este grupo al arbitraje y al proceso judicial. Los medios no adversaria les, son aquellos en los cuales las partes del conflicto retienen el poder de resolver directamente su discordia, algunas veces ayudados por un tercero, pero sin que éste pueda decidir por una alternativa de solución determinada.

Conciliación
 La conciliación se realiza tanto para incrementar las relaciones como para facilitar el camino a otros procesos, por ejemplo, la mediación. La conciliación es un acuerdo de voluntades.

Tipos De Resoluciones
 La negociación se ha convertido en un puente no sólo de comunicación, sino de pacificación; en la medida en que se negocie con todos cuantos nos rodean, se sabrá que sus intereses están satisfechos, y al menos, parcialmente cumplido.

Arbitraje
 El arbitraje, a diferencia de la negociación, requiere la intervención de un tercero que por lo general es nombrado por las partes. Las personas que recurren a un arbitraje, generalmente lo hacen de manera voluntaria, y algunas veces tienen la capacidad de decidir sobre el procedimiento.

Servidores Públicos

Las personas que presten los servicios de medios alternativos de solución de conflictos previstos en la presente Ley, deberán ser certificadas por el Centro Estatal, salvo aquellas que tengan dichas facultades por disposición de Ley.

Requisitos Para Ser Especialista Público

Ser Ciudadano Chiapaneco, Mexicano por Nacimiento, Tener por lo menos 25 años cumplidos, Tener Título Profesional en alguna rama de las Ciencias Sociales; Para el caso de los árbitros, contar con experiencia profesional mínima de 3 años, Acreditar que cuenta con las aptitudes, conocimientos, habilidades, destrezas y experiencia, para desempeñar la función con calidad y eficiencia; Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año; Participar y obtener resultado favorable en el concurso de oposición.

Conciliador

Profesional de la conciliación capacitado por el Centro Estatal de Justicia Alternativa para presentar alternativas de solución a las partes en conflicto, con el fin de que éstos puedan llegar a un acuerdo.

Mediador

Profesional de la mediación capacitado y registrado por el Centro Estatal de Justicia Alternativa para conducir el procedimiento de mediación e intervenir como facilitador de la comunicación y la negociación entre particulares involucrados en una controversia.

Arbitro

Método de resolución de conflictos de carácter contencioso, instituido por voluntad de las partes mediante el cual, éstas invisten de facultades jurisdiccionales semejantes a las del juez, a un particular denominado árbitro, para que resuelva en un caso concreto.

Requisitos Para Ser Especialista Independiente

Los especialistas independientes podrán perder su certificación y registro ante el Centro Estatal, o ser sancionados, cuando incumplan con las disposiciones previstas en esta Ley y su Reglamento. El procedimiento de substanciación y las sanciones que se podrán imponer, serán previstas en el Reglamento que para tal efecto se expida.